



MEMORANDO

110301

Bogotá DC.,

PARA: MARIA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General del IPES

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe Pormenorizado de MECI (noviembre a febrero de 2019)

Respetada doctora María Gladys:

En cumplimiento del programa anual de auditorías previsto para el presente año y de acuerdo a lo establecido en Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001, Ley 1474 de 2011 en su artículo 9° y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI contenido en el Manual Operativo del Decreto 1499 de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a los roles del Decreto 648 de 2017 para la Asesoría de Control Interno: “Enfoque hacia la prevención” y “Evaluación y Seguimiento”, se presenta en informe adjunto los resultados al seguimiento al Sistema Integrado de Gestión SIG, cumplimiento dado a los Planes de Acción del MIPG y el seguimiento pormenorizado del MECI periodo: noviembre 2018 a febrero 2019, el cual será publicado en la página web del IPES:

<http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/reportes-control-interno>

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexo: 27 folios

Con copia: Dr. Henry Iván Matallana Torres – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, sin anexo (se remite por correo electrónico para publicación)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade - Asesora de		12/03/2019
Revisó	Control Interno		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesora de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Carmen Elena Bernal Andrade	Periodo de evaluación: Noviembre 2018 – Febrero 2019
		Fecha de elaboración: 08 de marzo de 2019

OBJETIVO:

Dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Artículo 9°, que establece al Jefe de Control Interno publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la Entidad, el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno y presentarlo con las principales recomendaciones para el periodo comprendido entre noviembre de 2018 a febrero de 2019.

ANTECEDENTES:

A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades; el seguimiento pormenorizado por parte de la Oficina de Control Interno OCI, se enmarca en los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las cuatro (4) líneas de defensa de que trata este Modelo.

Entre los meses de octubre y noviembre de 2017 se llevó a cabo a través del formulario FURAG II, la primera medición de MIPG bajo los lineamientos e instrumentos establecidos por las entidades líderes de política, con el fin de identificar la Línea Base.

Esta línea es el resultado del trabajo que las entidades venían haciendo en la implementación de los anteriores Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad (MIPG 2012) y del MECI. El FURAG II consolidó en un solo instrumento la evaluación de todas las dimensiones del Modelo, incluida la correspondiente al Control Interno.

Tabla 1. Resultado Formulario FURAG II – Dimensiones MIPG (Decreto 1499/2017)

Resultado formulario FURAG II / corte 30 de noviembre de 2017	
Dimensión Operativa	Resultado
Talento Humano	51,6 %



Resultado formulario FURAG II / corte 30 de noviembre de 2017	
Dimensión Operativa	Resultado
Direccionamiento estratégico y planeación	65,9 %
Gestión con valores para el resultado	75,3 %
Evaluación de resultados	76,2 %
Información y comunicación	80,1 %
Gestión del conocimiento	-
Control Interno	81,5 %

A la fecha de este informe, el IPES se encuentra en términos para el diligenciamiento de la encuesta FURAG II para la vigencia 2018, con fecha máxima de presentación a la Función Pública el 15-mar-2019. Por lo que estos resultados, se analizarán en el informe pormenorizado correspondiente al cuatrimestre marzo a junio de 2019.

INSTITUCIONALIDAD:

Mediante la resolución 564 de 2018 se crea el Comité institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Economía Social, se dicta su reglamento y se deroga la resolución 169 de 2013 "Por la cual se regula el comité interno de archivo del Instituto para la Economía Social- IPES y se deroga la resolución 013 de 2009", Resolución 376 de 2017 "Por la cual se designan los gestores de integridad en el instituto para la economía social – IPES" y Resolución 017 de 2018 "Por la cual se conforma el comité de seguridad vial del Instituto para la Economía Social – IPES".

En la Circular 002 del 30/01/2019 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional se establecen las directrices para la formulación del plan de adecuación y sostenibilidad del sistema integrado de gestión distrital con el referente MIPG en la cual se indica:

"(...) las entidades distritales deben elaborar un plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG, entendido como el conjunto de acciones para desarrollar los requerimientos contenidos en el Manual Operativo del MIPG, versión 2, orientadas a lograr un avance significativo en la adecuación del SIGD con el referente MIPG (...)."

De acuerdo a lo anterior mediante el instructivo IN-086 plan de acción Versión 01 del 06/12/2018 se establece en el numeral II Plan de acción el siguiente lineamiento para la formulación del plan de acción de la entidad así:



Dimensión del Modelo	Plan de Acción
7. Control Interno	7.1 Control Interno

Bajo los lineamientos anteriormente mencionados, se realizó el seguimiento del avance de implementación, prácticas, herramientas e instrumentos utilizados, para la ejecución de las 7 dimensiones a través de las cuales el Instituto viene implementando el modelo, de igual manera se describen las falencias detectadas en el desarrollo de la visita de seguimiento:

1. DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO

El propósito de la dimensión de Talento Humano es ofrecer a la entidad las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro).

Con la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir con el objetivo central de MIPG “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Dentro de la verificación realizada para evidenciar el cumplimiento de la dimensión del Talento Humano, se observaron las siguientes actividades:

- Mediante Resolución 531 de 2018 se adopta el código de integridad del Instituto para la Economía Social - IPES.
- Se realiza jornada de sensibilización de los valores realizada en el mes de noviembre de 2018.
- Mediante Resolución 024 de 2019 se adopta el plan estratégico de talento humano en el Instituto para la Economía Social - IPES, del cual hace parte el plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos, plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, plan anual de vacantes, plan de previsión de recurso humano. Así mismo se define la política de talento humano.
- Actualización del normograma de talento humano.
- En el link <http://www.ipes.gov.co/index.php/entidad/talento-humano/nombramientos-personal> se realiza la publicación de los nombramientos en periodo de prueba.
- La entidad cuenta con base de datos de la planta global la cual contiene la siguiente información:
 - Denominación del empleo.
 - Código.

“(…) Considerar las acciones estratégicas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación MIPG donde se prioriza aquellos productos que se encuentra pendientes según los resultados del FURAG y diagnóstico de autoevaluación, planes que fueron formulados y a los cuales se les ha realizado seguimiento por parte de SDAE y evaluados por la Asesoría de control interno, lo anterior con el fin de unificar y realizar un solo seguimiento. (…)”

En el mes de febrero de 2019 se realizó campaña del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

El modelo MIPG opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, prácticas, herramientas e instrumentos, con el propósito de operar de una manera articulada e intercomunicada, para lograr que las entidades públicas transformen sus insumos en resultados y que produzcan los impactos deseados en el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional que generen valor público. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales fueron señaladas, entre otras, en el Decreto 1499 de 2017:

Tabla 2. Planes de Acción Formulados para el cierre de brechas en autodiagnóstico MIPG (Decreto 1499/2017)

Dimensión del Modelo	Plan de Acción
1. Talento Humano	1.1 Gestión del Talento Humano
	1.2 Integridad
2. Direcciónamiento estratégico y planeación	2.1 Direcciónamiento y planeación
	2.2 Plan anticorrupción
3. Gestión con valores para el resultado	3.1 Gestión Presupuestal
	3.2 Gobierno Digital
	3.3 Defensa Jurídica
	3.4 Servicio al Ciudadano
	3.5 Trámites
	3.6 Participación Ciudadana
	3.7 Rendición de cuentas
4. Evaluación de Resultados	4.1 Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional
5. Información y Comunicación	5.1 Gestión Documental
	5.2 Transparencia y acceso a la información
6. Gestión del conocimiento	No se ha formulado Plan de Acción



- Grado.
- Tipo de cargo.
- Nivel.
- Dependencia Estructura Organizacional.
- Área funcional de trabajo.
- Tipo de Dependencia o Área.
- Tipo de documento.
- Número de documento de identificación.
- Nombres.
- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- Conteo.
- Vacante Definitiva.
- Vacante Temporal.
- Fecha ingreso a la entidad.
- Tipo de acto administrativo.
- Número del acto administrativo.
- Fecha de acto administrativo.
- Forma de Vinculación.
- Fecha de nacimiento.
- Identidad de Género.
- cabeza de familia.
- Discapacidad física.
- Grupo étnico al que pertenece.
- Situación administrativa del funcionario.
- Calificación Obtenida.
- Asignación básica.



- Gastos de representación.
- Porcentaje Gastos de Representación.
- Prima técnica.
- Porcentaje prima técnica.
- Nivel de escolaridad.
- Título obtenido en pregrado.
- Título obtenido en posgrado.
- Otro título de pregrado.
- Pertenece a un sindicato.
- Organización Sindical.
- Fecha afiliación.
- Tipo de vinculación.
- Días otorgados en el mes.
- Justificación del permiso.
- La entidad cuenta con base de datos de los contratistas la cual contiene la siguiente información:
 - Cédula.
 - Nombres.
 - Apellidos.
 - Género.
 - Correo institucional.
 - Numero contrato y fecha.
 - Fecha acta de inicio.
 - Término de duración –ejecución.
 - Fecha terminación del contrato –vigencia.
 - Valor total contrato.
 - Valor mensual contrato.
 - Objeto del contrato.



- Estado contrato.
- Modificaciones al contrato.
- Valor de la modificación.

- Mediante Resolución 028 de 2019 se adopta el Plan Institucional de Capacitación 2019 el cual define los principios rectores de la capacitación, diagnóstico de necesidades de capacitación, análisis de resultados, necesidades identificadas, presupuesto, cobertura, responsabilidades, seguimiento y evaluación; y los mecanismos de socialización. Dentro del mismo se establecen el programa de inducción y reintegración.
- El plan de capacitación 2019 incluye temas de derechos humanos, integración cultural, relevancia internacional
- Se estableció el plan de trabajo anual del SG - SST 2019.
- Mediante correo electrónico del día 7-dic-2018, 9-ene-2019 y 11-feb-2019 se remite información para el SIDEAP correspondiente al personal de planta y contratistas de la Entidad.
- Se realiza actualización del procedimiento PR-151 Selección, vinculación, y desvinculación del personal de planta Versión 02 del 24-dic-2018.
- Se realiza actualización del procedimiento PR-045 Formación y capacitación Versión 03 del 28-dic-2018.
- Se realiza seguimiento a indicadores de gestión de Incidencia de la Enfermedad Laboral, Prevalencia de la enfermedad laboral y Ausentismo.
- En el acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, en el cual se indica en el artículo 22 que el instrumento de evaluación será el que defina la CNSC.
- Mediante resolución 023 de 2019 se adopta el plan de vacantes de 2019.
- Mediante resolución 027 de 2019 se adopta el plan de previsión del recurso humano del IPES.
- Se realiza actualización de los siguientes formatos:
 - FO-607 Evaluación satisfacción capacitación
 - FO-610 Validación gestores ética
 - FO-166 Acta compromiso capacitación
 - FO-582 Inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo
 - FO-713 Acta compromiso actividades de bienestar
 - FO-611 Detección de necesidades de capacitación


7



- Se establece el MS-021 manual de incapacidades versión 01 del 27-dic-2018 el cual establece los pasos y criterios para el reconocimiento, trámite, liquidación y pago de las incapacidades de los (as) funcionarios (as) públicos (as) por parte de la EPS o la ARP.
- Mediante bitácora llevada por el área de talento humano se realiza seguimiento al plan de bienestar.
- Mediante resolución 564 de 2018 en el artículo 36 se crea el equipo de teletrabajo.

Se encuentran pendientes las siguientes actividades:

- Actualización del manual de funciones.
- Socialización del plan estratégico de talento humano.
- Actualizar plantilla de la CNSC de los servidores.
- Elaborar Instrumento que permita contar con información confiable sobre los Servidores que, dados sus conocimientos y habilidades, potencialmente puedan ser reubicados en otras dependencias, encargarse en otro empleo o se les pueda comisionar para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción.
- Resolución de Adopción de la evaluación del desempeño laboral.
- Acuerdos de gestión 2019.
- Sensibilización a los jefes inmediatos y colaboradores de la importancia de la participación en las capacitaciones.
- Inclusión de actividades de capacitación relacionadas con artes, artesanías y vivienda.
- Evaluación del impacto del horario flexible.
- Trayectoria laboral implementada.
- Desvinculación laboral asistida.

2. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

El propósito de esta dimensión es permitir a la Entidad una ruta estratégica que guiará la gestión Institucional y le permita priorizar los recursos, el talento humano y focalizar los procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales se garantice la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Con la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos".



Respecto a esta dimensión se evidenciaron las siguientes actividades:

- Análisis DOFA por subdirecciones.
- Se realizó socialización del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano antes de su publicación tanto en la carpeta de compartidos como en la página web de la entidad.
- Se realiza la publicación el día 31/01/2019 del plan de anticorrupción y atención al ciudadano el cual contempla el componente 2 que trata de racionalización de trámites.
- Actualmente se encuentra en proceso de revisión el manual de indicadores de la entidad.
- En Comité Directivo se trataron los temas de Procedimientos, plan de acción, metas de proyectos, presupuesto, riesgos, análisis de cadena de valor, procesos y estructura organizacional, seguimiento al SIG, socialización de la nueva guía de administración del riesgo, proyectos de inversión, plan anual de adquisiciones.
- Se realiza ajuste a la estructura del plan de acción mediante la actualización del formato y se observa la publicación en la página web el día 31 de enero de 2019.
- En Comité Directivo del 21 de enero de 2019 se realiza presentación de los proyectos de cooperación de la entidad.
- En Comité Directivo del 15 de febrero de 2019 se realiza presentación de las actividades realizadas en el 2018, plan de trabajo 2019 y se realiza presentación en primera instancia de la misión de la asesoría la cual fue orientada a desarrollar e implementar una planificación estratégica y oportuna que contribuya al IPES y a la ciudad, lo anterior por parte de la Asesoría Koica.
- Se actualizan los procedimientos PR-042 Planeación estratégica y operativa, PR-053 Planificación operativa, PR-054 Administración de riesgos, PR-061 Participación ciudadana y rendición de cuentas, PR-088 Referenciación competitiva, PR-122 Formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión y PR-137 Revisión por la dirección.
- Se realiza revisión, actualización y publicación en la carpeta de compartidos del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- El día 22 de enero de 2019 se realiza presentación de la metodología para la administración del riesgo basada en la guía del DAFP 2018.
- Se realiza monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgos de la SFE, SJC, SESEC, SGRSI, ACI, OAC, SDAE y SAF.
- Mediante Resolución N. 567 de 2018 se adopta la política de austeridad del gasto del IPES.
- De acuerdo al reporte de PREDIS del 09-ene-2019 se evidencia apropiación del presupuesto de la vigencia 2019.

Se encuentra pendiente la realización de las siguientes actividades:

[Firma]
9



- Análisis DOFA entidad.
- Aprobación del manual de indicadores.
- Ajuste al formato de hoja de vida de indicadores.
- Diseñar boletín trimestral de reporte de indicadores.
- Actualización y publicación del mapa de riesgo de gestión de la entidad.
- Cronograma del plan de trabajo para los riesgos de gestión 2019.
- Implementación del procedimiento PR 042 planeación estratégica y operativa.

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión agrupa el conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitir a la Organización realizar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos.

La implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: *“Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”* y *“Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”*.

Respecto a esta dimensión las políticas que la integran de la ventanilla hacia adentro son:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ventanilla hacia adentro.
- Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público ventanilla hacia adentro.
- Gobierno digital ventanilla hacia adentro.
- Seguridad digital ventanilla hacia adentro.
- Defensa jurídica ventanilla hacia adentro.
- Mejora normativa ventanilla hacia adentro.

Políticas de relación con el Estado hacia el Ciudadano son:

- Racionalización de Trámites Relación Estado Ciudadano.
- Participación ciudadana en la gestión pública Relación Estado Ciudadana.



- Servicio al Ciudadano Relación Estado Ciudadano.
- Gobierno Digital Relación Estado Ciudadano.
- Integridad Relación Estado Ciudadano.

De las anteriores políticas se observa que a la fecha cuentan con plan de acción MIPG las siguientes políticas:

- Gobierno digital ventanilla hacia adentro.
- Defensa jurídica ventanilla hacia adentro.
- Servicio al Ciudadano Relación Estado Ciudadano.
- Gobierno Digital Relación Estado Ciudadano.

Evidenciando las siguientes actividades implementadas con respecto a la fecha de corte evaluada (Noviembre 2018 - Febrero 2019):

- Respecto de la gestión presupuestal y sus controles, desde la Subdirección Administrativa y Financiera, con el aplicativo de "PREDIS", se hace un control diario a la asignación de recursos para la contratación, igualmente con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, se controla que las solicitudes de contratación, estén aprobadas no solo por la Dirección general, sino que estén integradas en el PAA.
- Respecto de la participación ciudadana en la gestión pública se tiene que:
 - Se cuenta con el diagnóstico de la política en cuestión.
 - Frente a la estrategia de Participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional, se cuenta con un procedimiento para tal denominado "PR 061, donde se dan lineamientos generales respecto a la PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS", pero se adoce de la estrategia
 - Igualmente a través de la página web de la Entidad en la ruta: http://www.ipes.gov.co/images/informes/informes_de_gestion_2017/EVALUACION_DE_RENDICION_DE_CUENTAS_Y_IG_2017.pdf, se encuentra el informe de la última rendición de cuentas realizada en febrero de 2018; y en la ruta: http://www.ipes.gov.co/images/informes/informes_de_gestion_2017/Seguimiento-Rendicion-de-Cuentas.pdf, se encuentra el seguimiento efectuado por la ACI.
- Respecto del Servicio al Ciudadano se tiene que:



La política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, se encuentra en el documento CONPES 3785 de 2013, la cual en la actualidad es recogida por el MIPG, y deben ser vistos desde la ventanilla hacia adentro y hacia afuera.

- Respetto de la ventanilla hacia adentro el MIPG, se cuenta con:
 - Actualización con fecha diciembre de 2018 de los siguientes procedimientos, que hacen parte integral de la atención a la ciudadanía en general, Bogotá Te escucha - SDQS y Encuesta de Satisfacción:
 - o PR-016 Trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
 - o PR-086 Satisfacción al usuario y partes interesadas.
 - o PR-087 Atención al usuario.
 - Se expidió Circular No. 5 del 7 de febrero de 2019, sobre la importancia del Derecho fundamental de Petición, la cual se encuentra en la siguiente dirección W:\1. Sistema Integrado De Gestion\4. NORMATIVIDAD\CIRCULARES\CIRCULARES 2019.
 - Se cuenta con el procedimiento al servicio al usuario PR-087, que es el protocolo de atención a la ciudadanía, igualmente a través de:
 - o Encuesta de satisfacción realizada por áreas Misionales, tabulada por SDAE. (Anexa).
 - o Informe SDQS año 2018. (Anexo). Publicado en www.ipes.gov.co.
 - o Informes mensuales del Digiturno. www.ipes.gov.co
- Respetto de la ventanilla hacia afuera se hace un acercamiento con la ciudadanía con los diferentes canales de comunicación dispuestos por la Entidad como es:
 - Presencial, (Centro de Relevó. Se está implementando el Centro de Relevó en el computador de la Profesional de Servicio al Usuario, para hacerlo a través de skype y tener la traducción en tiempo real y en persona.
 - Telefónico.
 - Virtual (Chat y Correo sa usuario).
 - Ferias RAPCADE de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.



- Guía de Trámites y Servicios. www.ipes.gov.co
- Calificación Digital www.ipes.gov.co
- En la página del IPES www.ipes.gov.co, se encuentra la ruta de servicio al usuario para facilitarle al usuario su ubicación.
- Plataforma BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS, en el cual con su número de radicado puede consultar el estado de su petición.
- Seguimiento semanal a los SDQS, para respuestas oportunas.
- Las condiciones y políticas de privacidad, se encuentran publicadas en: [dahttp://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-de-interes/servicios-al-ciudadano/deberes-y-derechos/condiciones-y-politicas-de-privacidad](http://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-de-interes/servicios-al-ciudadano/deberes-y-derechos/condiciones-y-politicas-de-privacidad).
- Respeto del referente de Talento Humano, actualmente atención al usuario cuenta con dos personas de carrera en periodo de prueba y dos contratistas.
- Con respecto al Centro de Relevos, se está implementando en el computador de la Profesional de Servicio al Usuario, para hacerlo a través de skype y tener la traducción en tiempo real y en persona.
- En la página del IPES www.ipes.gov.co, se encuentra la ruta de servicio al usuario para facilitarle al usuario su ubicación en caso de evacuación.
- Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la Gestión de Peticiones emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y MIPG, con respecto a las consultas en lenguas nativas, " La Entidad deberá contar en los puntos de atención a la ciudadanía, con los medios tecnológicos o electrónicos necesarios para grabar la petición verbal en otra lengua nativa o dialecto oficial de Colombia (en caso de no contar con intérprete), con el objeto de traducirla y posteriormente dar respuesta.", se solicitó al área de Sistemas información para contar con los medios electrónicos y tecnológicos en el evento de atención a personas con lenguas nativas.
- Respeto de la política de Racionalización de trámites:

En enero de 2019 la Asesoría de Control Interno realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página web en la ruta: <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/seguimiento-plan-anticorrupcion>



Del anterior seguimiento la ACl, se pudo establecer el grado de avance y cumplimiento de los componentes así:

Tabla 3. Grado de avance y cumplimiento del componente de racionalización de trámites

Componente/ racionalización de trámites	Sub componente	Actividades cumplidas
	Identificación de trámites	100%
	Priorización de trámites	100%
	Racionalización de trámites	100%
	Interoperabilidad	100%

- Respeto de la política de Defensa Jurídica:
 - La entidad ha integrado un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998 y para el caso de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría según la Ley 1551 de 2012, adoptado a través de la resolución 200 de 2018 X:\1.Sistema Integrado De Gestión\4. NORMATIVIDAD\RESOLUCIONES\RESOLUCIONES 2018. Las actas del Comité de Conciliación disponibles en <https://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/index.html>, e igualmente cuenta con secretario técnico, sin embargo no se evidencia cual funcionario se encuentra designado como secretario técnico.
 - La entidad hace y utiliza fichas técnicas o algún otro documento técnico para el estudio de los casos, el cual se ve soportado en SIPROJ <https://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/index.html> y expedientes del Comité.



- La entidad tiene definidos los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación, el cual se observa en el Procedimiento de Conciliación disponible en X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\13. GESTIÓN JURÍDICA\PROCEDIMIENTOS.
- El secretario técnico elabora las actas de cada sesión del comité debidamente, suscrita por el presidente y el secretario que haya asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión, Las actas de los Comités se encuentran incorporadas en el Soportes en SIPROJ <https://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/index.html> y en expedientes del Comité.
- El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses, no se entrega evidencia de esto incumpliendo lo indicado por la norma Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital.
- El comité de conciliación tiene indicadores y conoce el resultado de la medición de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida en el plan anual del comité de conciliación.
- El área de defensa judicial cuenta con la tabla de retención documental y/o tablas de valoración documental para la gestión de archivos.
- El Comité de Conciliación diseñó y aplicó el documento de políticas de defensa, el cual se observa en El Manual de Defensa Judicial, el cual fue adoptado por la Resolución 202 de 2018. Disponible en: <https://www.bogotajuridicadigital.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=79192>.
- La entidad establece procedimientos que garantizan cargas de procesos que permitan la atención adecuada de cada uno de ellos, a través de PR-117 Acción de tutela, PR-118 Conciliación, PR-119 Querrela, PR-120 Procesos judiciales disponibles en X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\13. GESTIÓN JURÍDICA\PROCEDIMIENTOS
- La entidad cuenta con una Metodología y/o planeación para elaborar la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones. De acuerdo con normatividad de la contaduría General, para 2016 estas metodologías deben cumplir con normas NIIF para el sector público, el cual se observa como Soporte 17/04/2018 Política contable de provisiones pasivos contingentes y activos contingente, " alcance " a) Las provisiones por procesos judiciales y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en contra de la entidad, por el pacto de garantías en contratos administrativos, y por provisiones diversas) Los pasivos contingentes que aplican para procesos judiciales y MASC en contra de la entidad) Los activos contingentes por procesos judiciales y MASC iniciados, y otros activos contingentes que posiblemente puedan generar entrada de beneficios económicos y que aún no gozan de firmeza. La anterior se encuentra publicada en la siguiente dirección X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\11. GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS\POLITICAS CONTABLES.



- Ingresar en el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, todas las solicitudes que llegaran a la entidad, Información incorporada en el SIPROJ <https://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/index.html>.

- Respecto de la política de Mejora Normativa:

La Subdirección Jurídica y de Contratación indica que aún no se han establecido los lineamientos para la implementación de la política "Mejora Normativa", los cuales deben ser realizados por el DAFP.

- Respecto de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos:

Teniendo en cuenta que esta política es el resultado del ejercicio de Direcciónamiento Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la Entidad, el IPES a través del equipo SIG, que lidera la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, ha venido abordando a través de la Cadena de Valor la actualización de los mapas de procesos, así como un acercamiento de los funcionarios de planta y contratistas con el MIPG a través de capacitaciones y reuniones.

- Respecto de la política de Gobierno Digital

De acuerdo con las actividades descritas en el plan de acción diseñado para esta política, se cuenta con los siguientes avances:

- Se cuenta con un total de 6 conjuntos de datos abiertos publicados. Se ha participado en la socialización de lineamientos e iniciativas lideradas por la ACDTIC y MINTIC. La entidad cuenta con un usuario en la plataforma creada para administrar los conjuntos de datos abiertos de las entidades, que se puede consultar en <http://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-de-interes/datos-abiertos>
- Se realizó la proyección de actos administrativos para la adopción de los Documentos Estratégicos (PETI) relacionados en el decreto 612 con corte 31 de enero de 2019. Se actualizaron y publicaron los planes relacionados con TI, los cuales se pueden observar publicados en <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/planes/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>.
- En el portafolio del PETI, la Entidad incluyó: a. El portafolio o mapa de ruta de los proyectos b. La proyección del presupuesto, c. El entendimiento estratégico, d. El análisis de la situación actual, e. El plan de comunicaciones del PETI f. Todos los dominios del Marco de Referencia, el cual se encuentra aprobado y publicado en la ruta: X:11.Sistema



Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\14. SEGURIDAD INFORMACIÓN Y RECURSOS TECNOLÓGICOS\PLANES Y PROGRAMAS

- El catálogo de servicios de TI se encuentra actualizado. El catálogo fue reportado a la ACDTIC.
- Se revisó y aprobó la resolución de actualización del Manual del Subsistema de gestión de Seguridad de la Información y recursos tecnológicos 259 de 2018, X\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\14. SEGURIDAD INFORMACIÓN Y RECURSOS TECNOLÓGICOS\MANUALES
- La revisión de la política de seguridad de la información se debe adelantar una vez al año. Se tiene programado la actualización para el segundo semestre de 2019. (ISO 27001).
- Se encuentra pendiente de consolidación, socialización y aprobación desde el proceso de gestión de seguridad de la información y recursos tecnológicos.
- Se cuenta con el catálogo de servicios de información el cual es punto de partida para la identificación de componentes de información.
- Se está construyendo una metodología para abordar componentes de Gobierno Digital, teniendo en cuenta lineamientos descritos en el manual de Gobierno Digital publicado en diciembre de 2018:
- o Se realizó la identificación y clasificación de activos de información, conforme a la metodología establecida, en <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/planes/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>
- o Se realizó la actualización del documento estratégico DE-038, con corte 30 de enero de 2019. Se realizó la publicación del documento, se ve en <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/planes/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>
- o Se cuenta con las matrices de riesgos de seguridad de la información y del proceso de gestión de seguridad de la información, en X\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\14. SEGURIDAD INFORMACIÓN Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Se encuentra pendiente de realización las siguientes actividades:

- No se cuenta con un documento que muestre una evaluación respecto de la documentación existente para atención al ciudadano que indique que es suficiente.
- Está pendiente por OAC la implementación de folletos con lenguaje braille.
- La Entidad no cuenta con una política de servicio al ciudadano al interior



- Con respecto a la estrategia de rendición de cuentas, la Entidad la tiene implementada desde febrero de 2018, sin embargo, no se encuentra publicada.
- Se encuentra pendiente de consolidación, socialización y aprobación desde el proceso de gestión de seguridad de la información y recursos tecnológicos.

4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

La implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*”.

Esta dimensión tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

La implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*”.

Con unos aspectos mínimos que son:

- Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades.
- Evaluar el logro de los resultados.
- Evaluar la gestión del riesgo en la entidad.
- Evaluar la percepción de los grupos de valor.
- Adelantar un ejercicio de autodiagnóstico.
- Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación.

Respecto de los aspectos mínimos la Entidad de acuerdo al cumplimiento del plan de acción que tiene asociada a esta dimensión con la política "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL", tiene como resultados lo siguiente, con respecto a la fecha de corte evaluada (Nov_Dic_2018-Ene_Feb_2019):

- El responsable de la implementación del MIPG, se encuentra en la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, el cual a través de reuniones denominadas "martes de calidad" inició su camino en la implementación.
- En cuanto a los indicadores, estos son publicados en la carpeta denominada "compartidos", por cada uno de los responsables de los procesos, en:
 - X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA\INDICADORES GESTIÓN
 - X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\3. IDENT Y CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN\INDICADORES GESTIÓN\IDENTIFIC CARACT Y R PSA 2018
 - X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\4. GESTIÓN FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD\INDICADORES GESTIÓN
 - X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\5. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR\INDICADORES GESTIÓN\ALTERNATIVAS COMERCIALES\FORTALECIMIENTO ECON POPULAR 2018
 - X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\6. GESTIÓN SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL\INDICADORES GESTIÓN\HISTORICO INDICADORES
 - X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\7. SERVICIO AL USUARIO\INDICADORES DE GESTIÓN
- Se cuenta con los ejercicios de autodiagnósticos realizados en virtud de cada dimensión del MIPG, aunque solamente se establecieron planes en Control Interno, Defensa Jurídica, Direccionamiento Estratégico, Gestión Documental, Gobierno Digital, Rendición de Cuentas, Seguimiento y Evaluación del desempeño, Servicio al Ciudadano, Talento Humano, Trámites y Transparencia.
- Reporte documentado del seguimiento y evaluación, en comités directivos en diciembre de 2018 y enero de 2019

6. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interno, que permita la operación interna de una entidad, así como de la información externa, que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades Organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

La implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

Respecto a esta dimensión se evidenciaron las siguientes actividades implementadas:

Gestión Documental

Se observan las siguientes:

- Se realiza la actualización del procedimiento PR-005 Control de documentos Versión 02 del 28-dic-2018.
- Se actualiza el formato FO-361 Hoja de control historias laborales.
- El índice de información clasificada y reservada se encuentra publicado en la siguiente dirección <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/instrumentos-de-gestion/gestion-documental>
- Borrador de la política de gestión documental.
- Diagnóstico Integral de Archivos de la entidad.
- Programa de gestión documental (PGD) Versión 01 del 29-dic-2017.
- Manual sistema integrado de conservación documental versión 01 del 18-ago-2017.
- Borrador de la tabla de control de acceso.
- Se realiza capacitación el día 02-22-nov-2018 en:
 - Creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo de la entidad.
 - Cómo prevenir la pérdida de documentos de archivo.
 - Organización de expedientes de archivo proceso digitalización de documentos.
 - Manejo de comunicaciones oficiales de la entidad.
 - Capacitación tablas de retención documental.
- Se realiza capacitación el día 04-dic-2018 en organización de expedientes contractuales.



- Se realiza capacitación el día 16,21-ene-2019 en capacitación implementación TRD.
- Se realiza capacitación el día 23-ene-2019 en organización e intervención de archivos.
- Se realiza capacitación el día 29-ene-2019 en revisión hojas de control.
- Se realiza capacitación el día 8-feb-2019 en capacitación AZ digital contrato ETB.
- Se realiza capacitación el día 20-feb-2019 en tablas de retención documental.
- En el Drive del correo gestiondocumental@ipes.gov.co se lleva los inventarios documentales en estado natural.

Comunicación

Se observan las siguientes:

- Actualización del MS-015 Manual de crisis Versión 02 del 11-dic-2018 cuyo objetivo es "Tener una herramienta que le permita al IPES comunicarse asertivamente con todos sus públicos en situaciones de crisis organizacional, o cuando se presenten impactos externos directos e indirectos, para facilitar el direccionamiento de las acciones comunicativas orientadas a blindar su imagen corporativa y a mitigar los efectos negativos que puedan derivarse de la situación".
- Actualización del MS-016 Manual de comunicaciones Versión 03 del 26-12-2018 cuyo fin es "Establecer procesos, procedimientos e instructivos adecuados, que se ajusten a las necesidades de la organización y que faciliten la comunicación con los diferentes públicos de la entidad."
- Actualización de los procedimientos:
- PR-016 Trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias Versión 08 del 27-dic-2018.
- PR-086 Medición de la percepción de la satisfacción de usuarios y partes interesadas Versión 02 del 28-dic-2018.
- PR-087 Atención al usuario Versión 05 del 28-dic-2018.
- Mediante la Resolución 019 de 2019 se adopta la política de tratamiento de datos personales del IPES.

Transparencia



Se realiza seguimiento a la información mínima obligatoria para publicar en la página Web, respecto a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional de lo cual se observan las siguientes actas:

Tabla 4. Actas de seguimiento a la ley de transparencia.

Tema	Fecha
Revisión estándares para la publicación y divulgación de información Ley 1712 de 2014 artículo 9°.	14, 15, 16/1/2018
Revisión estándares para la publicación y divulgación de información Ley 1712 de 2014 artículo 11°.	29/1/2018
Revisión estándares para la publicación y divulgación de información resolución 3564 de 2015.	22, 23, 26/1/ 2018
Revisión estándares para la publicación y divulgación de información resolución 3564 de 2015, Ley 1712 de 2014 artículo 9° y 11°.	17/12/ 2018
Revisión estándares para la publicación y divulgación de información resolución 3564 de 2015.	25, 26, 27/02/ 2019

Mediante correos se solicita al webmaster actualizaciones de la página producto de las revisiones realizadas a la misma.

Se encuentra pendiente la realización de las siguientes actividades:

- Implementación y seguimiento al cronograma de transferencia general y por subdirecciones.
- Parametrización de tablas de control de acceso del IPES.
- Plan de acción cero papel.
- Expedientes electrónicos.
- Plan eficiencia administrativa y consumo de papel.
- Política ambiental actualizada.

6. DIMENSION GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a: tiempo, espacio y recursos económicos.

La implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “*Desarrollar una cultura Organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*”.

Es de aclarar que dentro del autodiagnóstico y herramientas diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, no se encuentra contemplado en la guía “uso de la herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas”, de igual manera la Alcaldía Mayor a través del convenio con la Función Pública, dictó un taller de sensibilización para el tema de conocimiento e innovación el día 22 de agosto de 2018.

Sin embargo, se reconocen las siguientes actividades conforme a lo establecido en el Anexo 5. Criterios Diferenciales- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación:

- En los comités directivos de la entidad se llevan los temas de proyectos de cooperación internacional así:

Tabla 5. Proyectos de cooperación internacional en el Comité Directivo.

Fecha de comité	Tema tratado
15-ene-2019	Plan de trabajo 2019 – Experto KOIKA.
29-oct-2018	Presentación seminario del 21 de noviembre de 2018 – Experto KOIKA.
21-ene-2019	Informe proyectos de cooperación.

- En el siguiente enlace se tienen publicadas las tablas de retención documental:
http://www.ipes.gov.co/images/Informes/gestionDocumental/2018/Tablas_de_retencion_Documental_2018.pdf

7. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO



La dimensión de Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018).

Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG. La implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*”.

Respecto a esta dimensión se evidenciaron las siguientes actividades:

- Desde la dimensión del control interno, la Asesora de Control Interno del Instituto, mediante el Plan de Auditoría interna para la vigencia 2018, ha realizado seguimiento a las matriz de riesgos, seguimiento al cumplimiento del plan de acción, seguimiento al reporte de indicadores; seguimiento a la Evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa, el seguimiento a planes de mejoramiento, seguimientos al plan anticorrupción, seguimiento a los informes de entes de control, como también el reporte de información a entes de control, entre otros.
- Mediante la resolución 564 de 2018 se crea el Comité institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Economía Social, se dicta su reglamento y se deroga la resolución 169 de 2013 “Por la cual se regula el comité interno de archivo del Instituto para la Economía Social- IPES” y se deroga la resolución 013 de 2009”, Resolución 376 de 2017 “Por la cual se designan los gestores de integridad en el instituto para la economía social – IPES” y Resolución 0177 de 2018 “Por la cual se conforma el comité de seguridad vial del Instituto para la Economía Social – IPES”.
- Mediante Resolución 531 de 2018 se adopta el código de integridad del Instituto para la Economía Social - IPES.
- En Comité Directivo se trataron los temas de Procedimientos, plan de acción, metas de proyectos, presupuesto, riesgos, análisis de cadena de valor, procesos y estructura organizacional, seguimiento al SIG, socialización de la nueva guía de administración del riesgo, proyectos de inversión, plan anual de adquisiciones.
- Mediante Resolución 024 de 2019 se adopta el plan estratégico de talento humano en el Instituto para la Economía Social - IPES.



- Se realiza seguimiento al plan de acción 2018 a diciembre de la misma vigencia, por parte de las Subdirecciones u oficinas y se publica en la siguiente dirección X:\1.Sistema Integrado De Gestion\1. DOCUMENTOS ESTRATEGICOS\PLAN DE ACCIÓN 2018
- Se realiza revisión, actualización y publicación en la carpeta de compartidos del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- Se realiza monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgos de la SFE, SJC, SESEC, SGRSI, ACI, OAC, SDAE y SAF.
- Mediante la Resolución N. 546 de 2018 se realiza la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría.
- Mediante la Resolución 259 del 2018 se actualiza manual de seguridad y privacidad de la información del IPES.
- En el mes de febrero de 2019 se realizó campaña del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
- Se da a conocer en la jornada de martes de calidad del 22-ene-2019 la nueva metodología para auditoría con enfoque a riesgos para la vigencia 2019.
- El día 28 de noviembre de 2018 se realiza la tercera sesión del comité institucional de coordinación de control interno en el cual se tratan los siguientes temas:
 - Avance del Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2018
 - Avance implementación MIPG – Informe Pormenorizado Evaluación del MECI cuatrimestre julio a octubre de 2018
 - Resultados de la evaluación de gestión por dependencias al trimestre 3/2018
 - Seguimiento al cumplimiento de metas conforme al PDD 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” con corte a 30-sep-2018 que fue reportado a Secretaría General el 30-oct-2018.
 - Actualización del Manual de Funciones del Cargo Código 105 Asesor de Control Interno Grado 01 de acuerdo al Decreto Distrital 452 de 2018, “por medio del cual se señalan los lineamientos para el empleo de Jefe o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones

25



- Mediante radicado IPES del 16-nov-2018 la ACI presenta el diagnóstico de control de la implementación del nuevo marco normativo de contabilidad NIMNC, en el marco de la auditoría regular al proceso de Gestión de Recursos Financieros. Y se radican 4 informes de avance de auditoría basada en riesgos al proceso GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GESTIÓN CONTABLE. La reunión de cierre para entrega de resultados se efectuó el 26-feb-2019.
- Mediante memorando radicado IPES 001110-817-001315 del 21-feb-2019, se presenta por parte de la ACI informe de avance 1 de la auditoría regular a los procesos misionales SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR en sus Proyectos de Inversión: 1041 "Administración y Fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado" y 1134 "Oportunidades de Generación de Ingresos para Vendedores Informales" de la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, EMPRENDIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN. Así mismo, 1078 "Generación de Alternativas Comerciales Transitorias" de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD.

Se encuentra pendiente las siguientes actividades:

- Actualización de la política y las responsabilidades de los riesgos.
- Actas de comité de autoevaluación.
- Mapa de aseguramiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
RESERVA DE ACCIÓN SOCIAL
Impulso para el Desarrollo Social

IMPLEMENTACIÓN MECI POR LÍNEA DE DEFENSA

Noviembre 2018 a febrero de 2019


El seguimiento pormenorizado por parte de la Asesoría de Control Interno – ACI, se enmarca en los postulados del MIPG, bajo sus siete (7) dimensiones, en los cinco (5) componentes del MECI en las cuatro (4) líneas de defensa, como indicación de los aspectos que hace falta evidenciar para dar cumplimiento al 100% de la implementación del MIPG.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Distrital 591 de 2018, art. 12 del Capítulo III: “La Secretaría General liderará la *reglamentación requerida para implementar el MIPG. Las entidades y organismos distritales tendrán un plazo de siete (7) meses contados a partir de la publicación de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital para ajustar el diseño del SIGD e implementar el MIPG como su marco de referencia*”.

En consecuencia, se espera que el Instituto para la Economía Social – IPES cierre las brechas de acuerdo a los planes de acción definidos con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 y al Decreto Distrital 591 de 2018 en el término de siete meses posterior a la creación de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital (Circular DDI 002 del 30-ene-2019), es decir a **agosto de 2019**.

Tabla 6. Dimensión del Talento Humano

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Linea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A la fecha la Entidad cuenta con los siguientes planes: <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de Talento Humano • Plan institucional de respuesta a emergencias – PIRE • Plan Anual de vacantes • Plan Institucional de Capacitación • Plan de Incentivos Institucionales • Plan de seguridad y salud en el trabajo • Plan de previsión de Recursos Humanos ✓ Resolución No. 025 de 2017. “Por la cual 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento a todos los planes, procesos y procedimientos. ✓ Desarrollo de actividades de bienestar social ✓ Capacitaciones <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover y cumplir, los estándares de conducta y la práctica de los 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El equipo SIG realiza seguimiento a los planes de acción formulados de acuerdo a los resultados de la encuesta FURAG II. ✓ Generar reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Seguimiento a la Directiva 003 de 2013 a 15 de mayo de 2018 (manual de funciones). ✓ Informe Pormenorizado de MECI (marzo a junio 2018). ✓ Seguimiento Información Reportada por SIDEAP. ✓ Hacer seguimiento para verificar la efectividad de los controles previstos por la entidad para el desarrollo de su gestión.

 27



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Linea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
	se adopta el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral para los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto para la Economía Social IPESES" ✓ Política de talento humano ✓ Acuerdos de gestión ✓ Manual de inducción re inducción y gestión del conocimiento institucional ✓ Normograma talento humano ✓ Gestión talento humano ✓ Nómina ✓ Reporte accidentes de trabajo ✓ Investigación de accidentes e incidentes de trabajo ✓ Administración de la carrera administrativa ✓ Formación y capacitación ✓ Protocolo evaluación gestión empleados provisionales	principios del servicio público, establecidos en el código de integridad. ✓ Definir sesiones o reuniones que faciliten un intercambio de información y análisis sobre posibles desviaciones que se estén presentando.	• Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:	✓ No se incluyó en el alcance de las auditorías de control interno para la vigencia 2018, esta dimensión. ✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. ✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas objeto de seguimiento o auditoría interna.
Administración del Riesgo	✓ Política de integridad ✓ Mapa de Riesgos de 15 procesos ✓ Gráfica del mapa de procesos: Estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación. ✓ Política de Riesgo	✓ El 17 de julio de 2018, se realizó la actualización de los riesgos de los procesos: • Gestión de Recursos Financieros - Tesorería • Gestión de Recursos Físicos - Infraestructura • Riesgos Ambientales • Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción A agosto de 2019 debe	✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018.	



<p>COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA</p>	<p>Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)</p>	<p>1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)</p> <p>demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión. 	<p>2da línea de defensa (Jefes de planeación)</p>	<p>3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)</p>
<p>Actividades de Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuadro de mando integral <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar los lineamientos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procesos y procedimientos establecidos 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad ✓ Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario ✓ Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa <p>Monitorear los riesgos y controles tecnológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se incluyó en el alcance de las auditorías de control interno para la vigencia 2018, esta dimensión ✓ Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea el caso, recomendar mejoras a las actividades de control específicas



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Información y Comunicación	<p>✓ Publicaciones en la página web del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan Estratégico de Talento Humano• Plan institucional de respuesta a emergencias – PIRE.• Plan Anual de vacantes.• Plan Institucional de Capacitación.• Plan de Incentivos Institucionales.• Plan de seguridad y salud en el trabajo.• Plan de previsión de Recursos Humanos. <p>• Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información; regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales.</p>	<p>✓ Reporte de informes mensuales</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Fortalecer los canales de comunicación con los grupos de valor</p> <p>✓ Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, los grupos de valor y organismos gubernamentales</p>	<p>✓ Recopilar información y comunicar adecuadamente a la Primera y Tercera Línea de Defensa con respecto a controles específicos.</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Apoyar el monitoreo de canales de comunicación internos y externos.</p> <p>✓ Proporcionar información sobre los avances y resultados de la gestión institucional y de la gestión del riesgo</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Hacer seguimiento a la contabilidad e integridad de la información y su exposición a riesgo.</p> <p>✓ Comunicar a la Primera y Segunda Línea de Defensa, aquellos aspectos que se requieran fortalecer relacionados con la información y comunicación.</p>
Actividades de Monitoreo	<p>✓ Evaluación del desempeño</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la Segunda y Tercera Línea de Defensa.</p>	<p>✓ En la herramienta Google drive se realiza el seguimiento a la información.</p> <p>✓ Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.</p>	<p>✓ Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Monitorar e informar sobre deficiencias de los controles y proponer acciones de mejora.</p>	<p>No se incluyó en el alcance de las auditorías de control interno para la vigencia 2018, esta dimensión.</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la Primera y Segunda Línea de Defensa.</p> <p>✓ Evaluar si los controles están presentes y funcionan adecuadamente para mitigar los riesgos.</p>

Tabla 7. Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
<p>✓ La Entidad tiene implementado los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan Institucional de Gestión Ambiental ● PIGA (2016-2020) ● Plan Anticorrupción ● Plan de Adquisiciones ● Plan estratégico (2016 - 2020) ● Plan de acción (operativo) ● Plan de acción (SEGPLAN) <p>✓ En el marco del Plan de Desarrollo, actualmente se desarrolla los siguientes programas y proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto 1134 oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales" - Proyecto 1037 fortalecimiento de la gestión institucional" - Proyecto 1041 admón. y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado" - Proyecto 1078 generación de alternativas comerciales transitorias" - Proyecto 1130 formación e inserción laboral" 	<p>✓ Reporte de metas semanal de cada uno de los proyectos que tienen bajo su responsabilidad.</p> <p>✓ Reporte mensual al plan de acción e indicadores.</p> <p>✓ Realizar seguimiento a los indicadores (estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados)</p> <p>✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018</p>	<p>✓ Seguimiento a la planeación institucional, al plan de transparencia, plan de trámites, rendición de cuentas, plan de atención al ciudadano,</p> <p>✓ Seguimiento a proyectos de inversión.</p> <p>✓ Supervisión a la interventoría de obras,</p> <p>✓ seguimiento al SIG en el marco de comité de autoevaluación</p> <p>✓ El equipo SIG realiza seguimiento a los planes de acción formulados de acuerdo a los resultados de la encuesta FURAG II</p> <p>✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018</p>	<p>✓ Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 01 de enero de 2018 al 30 de abril de 2018</p> <p>✓ Informe Pormenorizado de MECI (marzo a junio 2018)</p> <p>✓ Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 01-May al 31-Agost-2018</p> <p>✓ Hacer seguimiento para verificar la efectividad de los controles previstos por la entidad para el desarrollo de su gestión.</p>	<p>✓ Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 01 de enero de 2018 al 30 de abril de 2018</p> <p>✓ Informe Pormenorizado de MECI (marzo a junio 2018)</p> <p>✓ Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 01-May al 31-Agost-2018</p> <p>✓ Hacer seguimiento para verificar la efectividad de los controles previstos por la entidad para el desarrollo de su gestión.</p>
<p>Ambiente de Control</p>	<p>✓ Comité Directivo</p> <p>✓ Proceso planeación estratégica y táctica</p> <p>✓ Planeación estratégica y operativa</p> <p>✓ Gestión de riesgo</p> <p>✓ Participación ciudadana y rendición de cuentas</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018</p>



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra Línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Administración del Riesgo	<ul style="list-style-type: none">✓ Referenciación competitivo✓ Formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión✓ Revisión por la dirección✓ Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.✓ Política de racionalización de trámites.	<ul style="list-style-type: none">✓ Seguimiento trimestral al plan de tratamiento en cada uno de los procesos.✓ Participación de los Comités Directivos, donde se presentan los resultados de los avances, actualización y/o modificación a la documentación.✓ Ajustes a los mapas de riesgos, según las necesidades de los procesos.✓ El 17 de julio de 2018, se realizó la actualización de los riesgos de los procesos: Gestión para la Formación y Empleabilidad Servicio al Usuario✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción✓ Seguimiento a los compromisos del Comité Directivo a través de la herramienta drive.✓ Seguimiento a los indicadores de	<ul style="list-style-type: none">✓ Seguimiento trimestral al plan de tratamiento de riesgos, tanto el de proceso como el de corrupción.✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018. <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre de 2018	<p>No se incluyó en el alcance de las auditorías de control interno para la vigencia 2018, esta dimensión.</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas objeto de seguimiento o auditoría interna



<p>COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA</p>	<p>Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p>	<p>1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)</p> <p>gestión. ✓ Actualmente se encuentra en proceso de revisión el manual de indicadores de la entidad</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión ✓ Manual de indicadores de la entidad 	<p>2da línea de defensa (Jefes de planeación)</p>	<p>3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)</p>
<p>Actividades de Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuadro de mando integral A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Diseñar los lineamientos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener controles internos efectivos para ejecutar la gestión del riesgo y el control en el día a día ✓ Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo ✓ Aprobación y publicación del manual de indicadores ✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación de reportes e informes mensuales ✓ Reporte de informes mensuales ✓ Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario. <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad ✓ Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa Monitorear los riesgos y controles tecnológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Auditoría interna. ✓ Seguimiento a los indicadores de gestión. ✓ Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles. ✓ Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles. <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea el caso, recomendar mejoras a las actividades de control específicas



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
<p>Información y Comunicación</p>	<p>Publicaciones en la página web del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (2016-2020) Plan Anticorrupción Plan de Adquisiciones Plan estratégico (2016 - 2020) Plan de acción (operativo) Plan de acción (SEGPLAN) Proyecto 1134 oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales" Proyecto 1037 fortalecimiento de la gestión institucional" Proyecto 1041 adrnón. y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado" Proyecto 1078 generación de alternativas comerciales transitorias" proyecto 1130 formación e inserción laboral" Mapa de Riesgos de procesos (27 sept/18) Rendición de cuentas Ejecución Presupuestal (julio, agosto, septiembre) Mapa de procesos y procedimientos 	<p>Informes mensuales</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los canales de comunicación con los grupos de valor Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control 	<p>el 5 de octubre se socializo el tema de rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han hecho campañas a través de intranet, sobre sensibilización de: MIPG, riesgos y seguridad de la información, gestión ambiental Una vez al mes (martes), se comunica a los enlaces temas relacionados con MIPG, SIG 	<p>La Asesora de Control Interno realizó el seguimiento a la rendición de cuentas, se socializa mediante memorando de fecha 27/06/18.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de auditoría interna
<p>Actividades de Monitoreo</p>	<p>Aprobación del plan anual de auditorías internas</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la Segunda y Tercera Línea de Defensa</p>	<p>En la herramienta Google drive se realiza el seguimiento a la información</p> <ul style="list-style-type: none"> Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos. <p>A agosto de 2019 debe</p>	<p>Comunicado a las diferentes subdirecciones, para realizar seguimiento a los mapas de riesgos, modelo MIPG, planes de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> El área de planeación cuenta con una bitácora de seguimiento a las metas por cada meta de proyecto Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo 	<p>plan anual de auditorías internas</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I,II,III Trimestre 2018 Evaluar si los controles están presentes y funcionan adecuadamente para mitigar los riesgos <p>A agosto de 2019 debe</p>



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
		<p>demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar evaluaciones continuas para determinar los avances en la gestión, logro de resultados y cumplimiento de objetivos y, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso 	<p>llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles y proponer acciones de mejora 	<p>demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la Primera y Segunda Línea de Defensa

Tabla 8. Dimensión Gestión con valores para resultados

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento denominado: Procedimiento para la participación ciudadana, control social y rendición de cuentas. ✓ Comité de conciliación y la política de Prevención del Daño Antijurídico ✓ Gestión de seguridad de la información y recursos tecnológicos ✓ Manual subsistema gestión seguridad información ✓ Portafolio de servicios ✓ Código de buen gobierno ✓ Manual de Gobierno Digital ✓ Documento caracterización población objeto de atención ✓ La Entidad cuenta con la Oficina de Atención al Ciudadano 	<p>Ajustes para la actualización del manual de Gobierno Digital -- Res 259 del 31 de julio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitaciones a los referentes de cada subdirección, que a su vez son los responsables de la operatividad de cada trámite. <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener seguimiento a los indicadores (estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos 	<p>Seguimiento al SIG en el marco de comité de autoevaluación</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar un plan de acción para realizar por parte de la SDAE las auditorías que le corresponden como segunda línea de defensa 	<p>Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, Trimestrales 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ✓ Informe Pormenorizado de MECI, en Auditorías basadas en riesgos <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer seguimiento para verificar la efectividad de los controles

[Handwritten signature]



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
	<ul style="list-style-type: none">✓ Nomograma proceso de identificación, caracterización y registro de la población sujeto de atención.✓ Formato Caracterización procesos de identificación, caracterización y registro de la población sujeto de atención.✓ Procedimiento identificación, caracterización y registro de población sujeto de atención.✓ Criterios Focalización✓ Metodología para medición del grado de vulnerabilidad del vendedor informal✓ Encuesta de satisfacción usuario o partes interesadas✓ Normograma servicio al usuario✓ Proceso servicio al usuario✓ Trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias✓ Satisfacción usuario y partes interesadas✓ Atención al usuario✓ Mapas de riesgos <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Política simplificación de procesos✓ Política de Gestión Presupuestal✓ Política de Racionalización de tramites	<p>resultados)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diseñar mecanismo de autocontrol en cada uno de los procesos	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos	<ul style="list-style-type: none">✓ Plan de auditoría interna✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad✓ Alertar sobre la probabilidad de
Administración del Riesgo	<ul style="list-style-type: none">✓ Gráfica del mapa de procesos: Estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ El 17 de julio de 2018, se realizó la actualización de los riesgos de los procesos: Gestión para la Formación y Empleabilidad, Servicio al Usuario✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción.		



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
	<ul style="list-style-type: none"> Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicadores (estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados) Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión 		<p>riesgo de fraude o corrupción en las áreas objeto de seguimiento o auditoría interna</p>
<p>Actividades de Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro de mando integral A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control. Diseñar una política de atención al usuario en lenguas nativas. Diseñar una política de atención al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> Back up incremental a bases de datos misional y administrativa (diario, semanal, mensual, anual) Back up correo interno institucional por 100 años (Google G Suite) A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: Mantener controles internos efectivos para ejecutar la gestión del riesgo y el control en el día a día Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo. Implementar un documento que permita medir la evaluación, de si la documentación existente en cuanto a la atención al ciudadano es suficiente. Implementar una pieza de comunicación o un documento (folleto) con lenguaje en braille. 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa Monitorear los riesgos y controles tecnológicos. Implementar el centro de relevo. Implementar a través de canales tecnológicos un mecanismo que permita la interacción en atención al usuario en lenguas nativas 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de auditoría interna Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I, II, III Trimestre 2018 A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea el caso, recomendar mejoras a las actividades de control específicas

[Handwritten signature]
37



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
<p>Información y Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicaciones en la página web ✓ Institucional: ✓ procedimiento para la participación ciudadana, control social y rendición de cuentas. ✓ Plan estratégico de las Tecnologías de información y las comunicaciones ✓ Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información ✓ Plan de seguridad y privacidad de la información. • Plan Institucional de Archivos - PINAR ✓ Actualización de la página web Institucional ✓ Normograma proceso de identificación, caracterización y registro de la población sujeto de atención. ✓ Formato Caracterización procesos de identificación, caracterización y registro de la población sujeto de atención. ✓ Procedimiento identificación, caracterización y registro de población sujeto de atención. ✓ Criterios Focalización ✓ Metodología para medición del grado de vulnerabilidad del vendedor informal ✓ Encuesta de satisfacción usuario o partes interesadas ✓ Normograma servicio al usuario ✓ Proceso servicio al usuario ✓ Trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ✓ Satisfacción usuario y partes interesadas ✓ Atención al usuario ✓ Informe SDQS 2018 ✓ Informes mensuales de Digiturno 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la página del SUI se encuentran publicados los trámites: Trámite 1. Asignación de un local o bodega en una plaza de mercado y Trámite 2. Asignación de puntos de venta de la REDEP ✓ El Instituto brinda a la población objeto de atención, formación y capacitación gratuita para el empleo y el emprendimiento. ✓ El instituto a través del centro de relevo, servicio telefónico, chat virtual, correo electrónico, ferias RAPICADE, plataforma Bogotá te escucha SDQS, presta atención a la ciudadanía. ✓ La ciudadanía en general o las personas interesadas pueden ingresar a la página web y realizar toda la inscripción en línea ✓ Se han realizado mesas de trabajo con los referentes de cada trámite, para racionalizar los trámites y OPAS que actualmente se tienen publicados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes mensuales internos y externos de mejoramiento por procesos ✓ Planes de mejoramiento ✓ Planes de mejoramiento ✓ Contratoría Bogotá 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna, con cada uno de los seguimientos, informes de ley, así como las auditorías basadas en riesgos

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2018)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Actividades de Monitoreo	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la Segunda y Tercera Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la herramienta Google drive se realiza el seguimiento a la información ✓ Informe de PQRS <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos. ✓ Realizar evaluaciones continuas para determinar los avances en la gestión, logro de resultados y cumplimiento de objetivos y, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la herramienta Google drive se realiza el seguimiento a la información <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas ✓ Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles y proponer acciones de mejora 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento al Plan de auditoría interna, con todos sus informes y seguimientos de ley <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la Primera y Segunda Línea de Defensa ✓ Evaluar si los controles están presentes y funcionan adecuadamente para mitigar los riesgos

Tabla 9. Dimensión Evaluación para resultados

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Ambiente de Control	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación del desempeño funcionarios vinculados en carrera administrativa y provisionales <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición de las metas, el plan de gobierno, indicadores de gestión, indicadores de cada proceso, estos seguimientos se hacen de manera mensual. ✓ Seguimiento a la evaluación del 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna en cumplimiento a los informes y seguimientos de ley



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Linea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
		los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Diseñar estrategias que permita medir la ejecución de las áreas y de los funcionarios previo a los seguimientos de la 2 y 3 línea de defensa	desempeño institucional. A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: Diseñar el plan de acción para iniciar con su labor de auditoría como segunda línea de defensa	
Administración del Riesgo	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Evaluar la gestión del riesgo en la entidad	✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Indicadores (estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados) ✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión	✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de corrupción A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos de gestión	✓ Plan de auditoría interna en cumplimiento a los informes y seguimientos de ley ✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad ✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas objeto de seguimiento o auditoría interna
Actividades de Control	✓ Cuadro de mando integral A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación ✓ Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación	✓ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Evaluar el logro de los resultados	✓ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades	✓ Plan de auditoría interna en cumplimiento a los informes y seguimientos de ley
Información y Comunicación	✓ Evaluación del desempeño institucional	✓ Publicación en la página web institucional el consolidado de la evaluación de desempeño (evaluación anual con corte	✓ Plan de choque septiembre de 2018, recopilar, consolidar, y organizar el archivo digital de la carpeta compartida: información	✓ Plan de auditoría interna



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna ✓ Plan de mejoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Percepción de grupos de valor ✓ Actualización del Plan de acción en el marco del modelo MIPG ✓ Plan de mejoramiento <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentar resultados (identificar posibles causas y fallas, fortalecer debilidades, disponer de insumos para rendir informes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ relacionada con reportes, periodicidad, formatos. ✓ Seguimiento a la evaluación del desempeño institucional ✓ Plan de mejoramiento <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar ejercicios de autodiagnóstico para conocer avances de las dimensiones 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna
Actividades de Monitoreo				

Tabla 10. Dimensión Información y Comunicación

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Política de comunicaciones ✓ Gestión de comunicaciones ✓ Manual de comunicaciones ✓ Uso efectivo de la información - IPES de gestión de comunicaciones ✓ Normograma de comunicaciones ✓ Plan Institucional De Archivo ✓ Programa De Gestión Documental ✓ Administración De Archivos ✓ Radicación De Cuentas Fechas Y Soportes ✓ Proceso Gestión Recursos Físicos ✓ Proceso Gestión Documental ✓ Procedimiento Recibe-De-Obras 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento a los indicadores de gestión a la gestión de las comunicaciones ✓ Software administrativo y financiero - GOOBI 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El equipo SIG realiza seguimiento a los planes de acción formulados de acuerdo a los resultados de la encuesta FURAG II 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna ✓ Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I, II, III Trimestre 2018 ✓ Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Ambiente de Control				



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Linea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Control De Registros ✓ Administración Comunicaciones ✓ Oficiales ✓ Recepción De Bienes Adquiridos ✓ Aprobación De APU Ofertados ✓ Procedimiento Gestión Social En Obra ✓ Tabla De Retención Documental IPES ✓ Política de gestión documental (estratégico, documental, cultural, tecnológica, administración de archivo) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mapa de Riesgos de 15 procesos ✓ Gráfica del mapa de procesos: Estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación ✓ Gestión del riesgo de corrupción (mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El 17 de julio de 2018, se realizó la actualización de los riesgos de los procesos: Gestión de Comunicaciones, Servicio al Usuario. ✓ Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna ✓ Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I,II,III Trimestre 2018 ✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad ✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas objeto de seguimiento o auditoría interna
<p>Administración del Riesgo</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carpeta digital compartida: información institucional 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna ✓ Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I,II,III Trimestre 2018 ✓ Comunicar información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno
<p>Actividades de Control</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carpeta digital compartida: información institucional para la radicación de comunicaciones oficiales 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos) que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas	2da Línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra Línea de defensa (Oficina de Control Interno)
<p>Información y Comunicación</p>	<p>✓ Publicaciones en la página web del Instituto: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de comunicaciones. • Manual de Comunicaciones. • Uso efectivo de la información en el IPES. • Normograma gestión de comunicaciones. • Publicación de Datos abiertos. • Estudios, investigaciones y otras publicaciones. • Convocatorias. • Noticias. • Información para niños, niñas y adolescentes. • Tabla de Retención Documental. </p> <p>✓ Pagina web: www.ipes.gov.co</p> <p>✓ Intranet.</p> <p>✓ Red Social @ipesbogota: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube.</p>	<p>que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas</p> <p>✓ Socialización TRD a las áreas y dependencias del Instituto. ✓ Capacitaciones en Gestión Documental. ✓ Página SUIT: Trámite 1. Asignación de un local o bodega en una plaza de mercado y Trámite 2. Asignación de puntos de venta de la REDEF. ✓ Utilización de los canales de información: intranet, correo institucional.</p>	<p>✓ Reporte de informes mensuales internos y externos. ✓ canales de información: intranet, correo institucional. ✓ mesa de ayuda.</p>	<p>✓ Plan de auditoría interna. ✓ Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I,II,III Trimestre 2018. ✓ Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>
<p>Actividades de Monitoreo</p>	<p>✓ Carpeta digital denominada: <ul style="list-style-type: none"> • Compartidos (X:) • Aci-comp2 • Aci-comp ✓ Plan de mejoramiento</p>	<p>En la herramienta Google drive se realiza el seguimiento a la información consolidación del índice de información clasificada y reservada. ✓ Plan de mejoramiento. ✓ Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>✓ Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de</p>	<p>En la herramienta Google drive se realiza el seguimiento a la información consolidación del índice de información clasificada y reservada. ✓ Plan de mejoramiento</p>	<p>✓ Plan de auditoría interna ✓ Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I,II,III Trimestre 2018 ✓ Seguimiento al Comité de Conciliación ✓ Plan de mejoramiento</p>

[Handwritten signature]



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos) riesgos de la entidad	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
--	---	--	---	--

Tabla 11. Dimensión Gestión del Conocimiento

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Ambiente de Control	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Metodología de la gestión del conocimiento ✓ Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación ✓ Apoyar la innovación ✓ Generar los lineamientos en materia de analítica institucional para establecer la política y documentos para el tratamiento, análisis y visualización de los datos e información de la entidad.	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Los resultados de la gestión de la entidad se incorporan en repositorios de información o bases de datos sencillas para su consulta, análisis y mejora ✓ Fortalecer la investigación a través de procesos de capacitación y desarrollo de habilidades y competencias para los servidores ✓ Crear un grupo de gestión del conocimiento e innovación para liderar y promover las prácticas, acciones, actividades y proyectos en la materia.	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Analítica de la información ✓ Efectuar un plan de analítica para la entidad (generación y actualización de datos abiertos, programación de análisis de datos e información, creación de visualización, etc.). ✓ Valoración continua del progreso de planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades, permite que sus jefes y directores determinen el progreso y desempeño de los servidores públicos	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Realizar la medición de la gestión del conocimiento para la entidad
Administración del Riesgo	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Establecer acciones, métodos y procedimientos de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso ✓ Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad	A agosto de 2019 debe demostrar los resultados de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Documentar sistemáticamente las memorías institucionales, dado el alto riesgo de perder conocimiento	A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Seguimiento por medio de auditorías internas
Actividades de		A agosto de 2019 debe	✓ Documentar los resultados de los	A agosto de 2019 debe



COMPONENTE MECLÍNEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Control	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alianzas estratégicas o grupos de investigación donde se revisen sus experiencias y se compartan con otros, generando mejora en sus procesos y resultados. <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer acciones, métodos y procedimientos de control, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. 	<p>demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Herramientas para uso y apropiación. 	<p>ejercicios de seguimiento y evaluación.</p>	<p>demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Auditorías de seguimiento para verificar los controles
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión documental y recopilación de información de los productos generados por todo tipo de fuente. ✓ Memoria institucional recopilada y disponible para consulta y análisis. ✓ Bienes o productos entregados a los grupos de valor, como resultado del análisis de las necesidades y de la implementación de ideas innovadoras de la entidad. ✓ Espacios de trabajo que promueven el análisis de la información y la generación de nuevo conocimiento. ✓ Decisiones institucionales incorporadas en los sistemas de información y disponibles. 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cultura de compartir y difundir la información ✓ Sistematización y organización de la información ✓ Banco de datos ✓ Empaquetamiento de la información (sistemas integrados, gestores documentales, sistemas de gestión de grupos de valor, registros, redes sociales sistemas de gestión institucional) boletines de difusión interna y externa, las carteleras digitales, los plegables, conferencias por Internet, Webinars, correo electrónico, grupos de discusión, redes de servidores, entre otro 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Banco de datos ✓ Visibilidad y apoyo: consolidar espacios periódicos de exposición de sus acciones y avances frente a entidades pares y a sus superiores 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Auditorías internas
Actividades de Monitoreo	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar el periodo y estado de actualización de las tablas de retención documental de la entidad. 	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>

[Handwritten signature]



<p>COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA</p>	<p>Linea Estratégica Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p>	<p>1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)</p>	<p>2da línea de defensa (Jefes de planeación)</p>	<p>3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)</p>
	<p>✓ Idear grupos de valor ✓ Optimización en el desarrollo de las políticas por la introducción proyectos novedosos o la adaptación a las nuevas tendencias de gestión ✓ Promover la participación de los servidores públicos en eventos académicos (presentación de ponencias, artículos de investigación, asistencia activa).</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión: ✓ Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso ✓ Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad ✓ Establecer el grado de acceso de los servidores públicos al conocimiento explícito de la entidad (documentos (infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), datos, piezas audiovisuales (presentaciones, publicaciones en redes sociales o grabaciones). ✓ Efectuar un diagnóstico sobre el uso adecuado de los archivos físicos y electrónicos de la entidad.</p>	<p>✓ Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación ✓ Indicadores de desempeño ✓ Determinar el grado de interoperabilidad de los sistemas de información, gestores documentales, aplicativos, bases de datos, entre otros, de la entidad. ✓ Establecer la interconexión con otros sistemas de información, aplicativos, entre otros, de entidades externas. ✓ Priorizar las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento en la entidad</p>	<p>✓ Auditorías de seguimiento para verificar los controles</p>

Tabla 12. Dimensión de Control Interno

<p>COMPONENTE MECI LINEAS</p>	<p>Linea Estratégica Alta Dirección y Comité Institucional</p>	<p>1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)</p>	<p>2da línea de defensa (Jefes de planeación)</p>	<p>3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)</p>
--	---	--	--	---



<p>DE DEFENSA</p>	<p>de Coordinación de Control Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comité Institucional de Control Interno - CICC ✓ Resolución IPES 724/2016 - Estatuto de Auditoría ✓ Evaluación integral ✓ Auditoría interna ✓ Control del servicio no conforme ✓ Acciones correctivas preventivas y/o de mejora ✓ Autoevaluación de la gestión ✓ Normograma evaluación integral 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos del Direcciónamiento Estratégico y la planeación institucional ✓ Evaluar el clima laboral y establecer las acciones para su fortalecimiento <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las áreas de control disciplinario y los grupos de apoyo que reciben y tramiten temas de convivencia brindan el apoyo necesario a la entidad, de acuerdo con las funciones normativas que les corresponde 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabaja coordinadamente con los líderes de proceso y demás responsables para incorporar procesos de autoevaluación sistemáticos <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <p>Control Interno disciplinario le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar las alertas a que haya lugar en relación con los incumplimientos al código de ética, código de integridad propuesto por Función Pública o documento equivalente, o sobre posibles situaciones de fraude o corrupción. ✓ Generar reportes a la alta dirección sobre los procesos disciplinarios que adelanta y en especial aquellos en los que la Procuraduría General de la Nación haya asumido el poder preferente para investigar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo (julio y octubre) ✓ Seguimiento e implementación SIG ✓ Seguimiento Comité de Conciliación ✓ Seguimiento Planes de Acción MIPG ✓ Seguimiento Directiva 007 de 2016 ✓ Lineamientos implementación nuevo marco normativo regulación contable pública <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer seguimiento para verificar el cumplimiento de las políticas y estrategias de gestión del talento humano
<p>Ambiente de Control</p>	<p>Mapa de procesos (Estratégicos, Misionales, de apoyo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulación de planes, programas y proyectos, alineados con el propósito fundamental ✓ Implementar acciones para mitigar los riesgos <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición y diseño de los controles a los riesgos ✓ Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir controles TIC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas ✓ Monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna ✓ Diagnóstico de Controles del Mercado limitante de la Plaza de Mercado Samper Mendoza ✓ Diagnóstico de Control al Manejo de Efectivo - Subdirección Administrativa y Financiera - IPES ✓ Evaluar la gestión del riesgo ✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos de
<p>Administración del Riesgo</p>	<p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición y diseño de los controles a los riesgos ✓ Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir controles TIC 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas ✓ Monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna ✓ Diagnóstico de Controles del Mercado limitante de la Plaza de Mercado Samper Mendoza ✓ Diagnóstico de Control al Manejo de Efectivo - Subdirección Administrativa y Financiera - IPES ✓ Evaluar la gestión del riesgo ✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos de



COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
	<ul style="list-style-type: none">✓ Personas idóneas en gestión de riesgos✓ Supervisar la gestión de los riesgos que ponen en peligro el cumplimiento de los planes, programas y proyectos✓ Actualización de los mapas de riesgo de la Entidad de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de Controles (DAFP, 2018)	<ul style="list-style-type: none">✓ Actualizar los riesgos que afectan la gestión de la entidad✓ Aplicar los controles diseñados✓ Implementar procesos para identificar y detectar fraudes, y revisar la exposición de la entidad al fraude✓ Contar con responsables de riesgo en todos los procesos y/o áreas funcionales	<ul style="list-style-type: none">✓ Definir controles TIC✓ Verificar la adecuada identificación y control de los riesgos de fraude y corrupción efectuada por la alta Dirección de la entidad✓ Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo✓ Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos	<ul style="list-style-type: none">✓ Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none">✓ Cuadro de mando integral✓ Verifica que en los procesos se establezcan actividades de control necesarias. <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles	<ul style="list-style-type: none">✓ Mapa de procesos <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mantener controles internos efectivos para la gestión del riesgo y el control en el día a día.✓ Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo	<ul style="list-style-type: none">✓ Supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la Primera Línea de Defensa✓ Brindar asistencia a la Primera Línea de Defensa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Fortalecer las políticas de operación✓ Verificar que en cada proceso se esté integrando las actividades de control en la evaluación de riesgos✓ Monitorear los riesgos y controles tecnológicos✓ Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo	<ul style="list-style-type: none">✓ Carpeta digital denominada: aci – compartida, se ingresa la gestión realizada por el equipo ACI✓ Plan de auditoría interna <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Asegurar un responsable en relación con las líneas de defensa del MECI✓ La efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad✓ Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea el caso, recomendar mejoras a las actividades de control específicas

COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Linea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
<p>Información y Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Publicaciones en la página web Institucional: <ul style="list-style-type: none"> Plan Anual de Auditorías Internas ACI para la vigencia 2018, se encuentra publicado en la página web del Instituto Seguimiento al Mapa de Riegos de Corrupción -abril 2018 Mapa de riesgos corrupción 2018 <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar qué tipo de información requiere la entidad, para controlar el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Establecer mecanismos para el reporte de información a otras entidades y organismos y tener cuidado con el tratamiento que se le debe dar a la información de carácter reservado. 	<p>Información sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> Flujo de información relevante y oportuna con organismos de control y otros entes externos <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando el ejercicio del control interno. Promover los mecanismos de comunicación con la ciudadanía 	<p>relacionadas con tecnología nueva y emergente</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de las actividades <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> verificar que la información que se produce en la entidad sea la requerida y permita el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la entidad. Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> Informe Pormenorizado de MECI (noviembre 2017 a febrero 2018) Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, I, II, III Trimestre 2018 Informe de Seguimiento a la Directiva 003 de 2013 a 15 de mayo de 2018 Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 01 de enero al 30 de abril/18, 01-May al 31-Agosto/18 Informe de Seguimiento al Manejo de Efectivo - Subdirección Administrativa y Financiera - IPES Informe Pormenorizado de MECI (marzo a junio 2018) Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., al 01 de agosto 2018 Informe de Ley Austeridad del Gasto Resultados de Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno - Plan de Choque Informe de Seguimiento al Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROWEB y Comité de Conciliación-Primer Semestre 2018 Diagnóstico de Controles del Mercado Itinerante de La Plaza de Mercado Samper/Mendoza Seguimiento Información Reportada por SIDEAP Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al



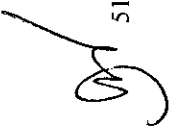
COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA	Línea Estratégica Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)	2da línea de defensa (Jefes de planeación)	3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)
Actividades de Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Anual de Auditorías Internas ACI para la vigencia 2018 ✓ Comité de Control Interno ✓ Comité Directivo ✓ Comité de Contratación ✓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño ✓ Comité de Archivo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitorear la implementación de lineamientos ✓ Planes de mejoramiento <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno ✓ Planes de mejoramiento <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de auditoría interna ✓ Seguimiento al Comité de Conciliación ✓ Control Interno Contable ✓ Planes de mejoramiento ✓ Evaluar si los controles están presentes y funcionan adecuadamente para mitigar los <p>✓ Evaluar la efectividad de los canales de comunicación, con énfasis en las líneas de denuncia, en consonancia con las necesidades de la alta Dirección y recomendar, según sea el caso, mejoras en los mismos</p> <p>✓ Evaluar periódicamente las actividades de control que aseguren la disponibilidad, contabilidad, integridad, seguridad y conservación de la información de la entidad y recomendar, según sea el caso, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas. Esta evaluación incluye los servicios externalizados con proveedores.</p> <p>✓ Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación</p>



<p>COMPONENTE MECI LINEAS DE DEFENSA</p>	<p>Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comité Técnico de Sostenibilidad Contable ✓ Comité de Inventarios ✓ Comité de Sistemas y Seguridad de la Información ✓ Comité de Conciliación ✓ Planes de mejoramiento <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar las evaluaciones de gestión, incluidas las de la gestión del riesgo. 	<p>1ra Línea de defensa (Gerentes públicos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles y proponer los ajustes que sean del caso. ✓ Realizar los ajustes en las acciones del día a día, cuando se encuentren incumplimientos en la gestión, como resultado de las acciones de monitoreo. 	<p>2da línea de defensa (Jefes de planeación)</p> <p>esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles ✓ Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas. 	<p>3ra línea de defensa (Oficina de Control Interno)</p> <p>riesgos</p> <p>A agosto de 2019 debe demostrarse la implementación de los siguientes aspectos respecto a esta Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones
---	--	--	--	---

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Es importante cumplir con el cronograma establecido, para la revisión y ajustes normativos respecto a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad.
- Definir el plan de acción correspondiente a la implementación de la gestión del conocimiento e innovación, como la dimensión que permea toda la Entidad, con el propósito de hacer claridad sobre lo que ha aprendido por experiencia o analizando la información que ha producido a través de la experimentación, investigación y procesos de innovación; los cuales tienden a la mejora de productos y/o servicios.
- Así mismo, debe definirse el plan de acción para la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Evaluación de Resultados.
- Actualizar el mapa de riesgos de gestión en procura de mejorar los controles de los riesgos debidamente identificados, que conlleven a mitigar o reducir los posibles riesgos de corrupción de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, octubre 2018. En consecuencia, los controles definidos deberán documentarse en el SIG





- Diseñar e implementar un instrumento de control, que permita medir el avance de la gestión a cargo del área de Planeación de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
- Diseñar e implementar una herramienta que permita evaluar el porcentaje de avance de manera mensual, a medida que la entidad implemente y adopte el modelo MIPG en las 7 dimensiones para cada uno de los componentes del MECI.
- Desarrollar actividades que evidencien el avance de la política y el plan del Código de Ética y Valores de la Entidad; este código debe ser elaborado con la participación de todos los servidores del Instituto, igualmente se requiere que sea socializado y que su aplicación sea monitoreada.
- Fortalecer los canales de información interno y externo que conlleven a optimizar la gestión de la información de una manera clara, veraz y confiable, en los diferentes niveles de la Entidad; a través de los diferentes medios de información implementados por el Instituto (físicos, tecnológicos y documentales).
- Fortalecer las capacitaciones, inducción, reintroducción y temas relacionados con la atención y gestión de servicio a la ciudadanía, programada en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, con el propósito de sensibilizar y fortalecer la política de atención al ciudadano.
- Diseñar mecanismos de socialización para la sensibilización y apropiación de responsabilidades en el manejo de los procesos y procedimientos diseñados por la Entidad.
- Iniciar sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo al artículo 9° del Decreto Distrital 591 de 2018, con el fin de (...) orientar la implementación del SIGD y la orientación del MIPG (...)."
- Implementar capacitaciones en todos los funcionarios respecto de la adopción e implementación del MIPG, teniendo en cuenta que este modelo es transversal para la Entidad; y al concentrarse sólo en los referentes para el SIG, se pierde la trazabilidad de la información dado que no todos son funcionarios de planta.
- Definir mapa de aseguramiento por línea de defensa.
- Diseñar implementar para cada una de las políticas plan de acción.



- Instruir a los responsables de la primera y segunda línea de defensa sus nuevos roles a partir de la implementación del MIPG, como entes autorreguladores y nuevos auditores, desde cada uno de sus nuevos roles.
- Actualizar el manual de funciones.
- Socializar del plan estratégico de talento humano.
- Actualizar plantilla de la CNSC de los servidores.
- Elaborar Instrumento que permita contar con información confiable sobre los Servidores que, dados sus conocimientos y habilidades, potencialmente puedan ser reubicados en otras dependencias, encargarse en otro empleo o se les pueda comisionar para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción.
- Realizar resolución de Adopción de la evaluación del desempeño laboral.
- Formalizar Acuerdos de gestión 2019.
- Sensibilizar a los jefes inmediatos y colaboradores de la importancia de la participación en las capacitaciones.
- Inclusión de actividades de capacitación relacionadas con artes, artesanías y vivienda.
- Realizar evaluación del impacto del horario flexible.
- Implementar Trayectoria laboral.
- Implementar Desvinculación laboral asistida.
- Aprobar el manual de indicadores.
- Ajustar al formato de hoja de vida de indicadores.
- Diseñar boletín trimestral de reporte de indicadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

- Implementar y realizar seguimiento al cronograma de transferencia general y por subdirecciones.
- Realizar parametrización de tablas de control de acceso del IPES.
- Realizar Plan de acción cero papel.
- Realizar Plan eficiencia administrativa y consumo de papel.
- Actualizar Política ambiental.
- Actualizar la política y las responsabilidades de los riesgos.

Bogotá D.C., marzo 12 de 2019

GARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Asesora de Control Interno - IPES

Elaboró: Yuli Cristel Peña Arboleda – Profesional Contratista
Revisó: Carmen Elena Bernal Andrade - Asesora Control Interno IPES